RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo y se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 587/2008 de la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Por doña M.ª Dolores Viñals Álvarez, en nombre y representación de CSI-CSIF, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 4 de agosto de 2008, de la Consejería de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 166, de fecha 21.8.08.

Dicho recurso ha correspondido a la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, donde se siguen las actuaciones por el Procedimiento Ordinario 587/2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio,

## SE ACUERDA

1.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la presente Resolución de emplazamiento a terceros interesados al objeto de que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que se retrotraigan las actuaciones ni se interrumpa el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

2.º Remitir al Juzgado requirente el expediente administrativo, dentro del término y en la forma reglamentaria.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, María José Lara González.

## CONSEJERÍA DE SALUE

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el recurso núm. 2047/08, interpuesto por don Rafael Narváez Castan y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de noviembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2047/08, INTERPUESTO POR DON RAFAEL NARVÁEZ CASTAN Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERPESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativa TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm 2047/08, interpuesto por don Rafael Narváez Castan contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección Genera de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publica ción y se inicia la fase de concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 13 de noviembre de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso conten cioso-administrativo número 2047/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesiona del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA, en Granada, en el recurso núm. 2279/08, interpuesto por doña Encarnación González Flores, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de noviembre de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud

«RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2279/08, INTERPUESTO POR DOÑA ENCARNACIÓN GONZÁLEZ FLORES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2279/08, interpuesto por doña Encarnación González Flores contra la Resolución de 11 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se apuncia su publicación y se inicia la fase de concurso.